



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-3065-23 ordenanza 9783-23 cruce ferroviario Ugarte y Nuestra Señora de Itatí.

Sr. Intendente Municipal

JAVIER A. MARTINEZ

Su Despacho

EX-2023-3065-PERHCD-HCD CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSITO TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. Proyecto de Ordenanza Ref.: Sentido de circulación de las calles que integran la "Conexión vial cruce ferroviario Bv. Marcelino Ugarte y calle Nuestra Señora de Itatí.-

VISTO:

El nivel de avance de la obra y la inminente apertura de la conexión vial en el cruce ferroviario, entre Boulevard Marcelino Ugarte y calle Tucuman.

CONSIDERANDO:

Que en el año 2021 este HCD aprobó por unanimidad la Comunicación 3489/2021 por la cual se le solicitaba al Departament Ejecutivo, evaluar tecnica, urbanistica y juridicamente la propuesta de abrir una conexión (viaducto) que uniera las Avenidas M,. Ugarte y Bv. Drago de nuestra ciudad.-

Que la propuesta fue sostenida en la necesidad de dar continuidad al proceso de vinculación y conexión de los barrios de la ciudad, mejorando la circulación vehicular y la seguridad de los pergaminenses.-

Que el Departamento Ejecutivo licitó esta obra en el mes de Marzo de 2023.-

Que esta obra esta pronta a inaugurarse; en tal sentido y teniendo en consideración que la obra le dará a todo este sector una nueva dinámica, permitiendo el paso vehicular entre los barrios Virgen de Itatí y Desiderio de la Fuente, en proximidades a la zona del Cruce de Caminos,

es que resulta necesario ordenar el sentido que tendrá cada una de las calles.-

Que el proyecto urbanístico incorporó además como acceso la recuperación de calle Antonio Gómez, de modo de jerarquizar y dinamizar ese sector del complejo habitacional denominado "La Rioja".-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de septiembre del 2023, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Disponer que la Calle Virgen de Itatí tenga sentido de doble mano entre Bv. Marcelino Ugarte y calle José Careno y tendrá sentido único obligatorio de sur a norte entre calle José Careno y calle Tucumán, según plano adjunto.-

ARTICULO 2º: Disponer que la calle Antonio Gomez entre calle José Careno y calle Tucumán tendrá sentido único obligatorio de norte a sur, según plano adjunto.-

ARTICULO 3º: Disponer que la calle Tucumán tenga sentido de doble mano entre calle Antonio Gomez y calle Virgen Itatí y tendra sentido unico obligatorio de oeste a este entre calle Virgen de Itatí y el Arroyo Chu Chú.-

ARTICULO 4º: Derogar cualquier disposicion anterior al respecto.-

ARTICULO 5º: Disponer la señalética vial para su debido conocimiento e implementación.-

ARTICULO 6º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9783/23